



NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

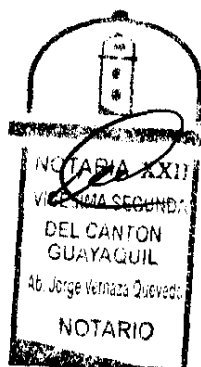
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
EKOINSPECTIS CIA. LTDA.--
CUANTÍA: CAPITAL SUSCRITO
\$4.000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **quince** días del mes de **Septiembre** del dos mil catorce, ante mí, **Abogado Jorge Vernaza Quevedo**, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, comparece la señora **NATHALIE ALEXANDRA YANEZ NAUPAY**, casada, ejecutiva, por los derechos que representa de la compañía **EKOINSPECTIS CIA. LTDA.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en sesión celebrada el tres de septiembre del dos mil catorce, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que se adjuntan a la presente como habilitantes.- la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe. Bien instruida que fue en el objeto y resultado de esta escritura, a la que



T.B.

FACTURA # 33874

procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me hace entrega de la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar en el protocolo de Escrituras públicas, a su cargo una por la cual conste, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía EKOINSPECTIS CIA. LTDA., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

CLAUSULA

PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública la señora **NATHALIE ALEXANDRA YANEZ NAUPAY**, por los derechos que representa de la compañía EKOINSPECTIS CIA. LTDA. en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de socios de fecha TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública la compañía EKOINSPECTIS CIA. LTDA., se constituyó ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, el catorce de marzo del dos mil once, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte de abril del dos



T.B.

FACTURA #



NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO

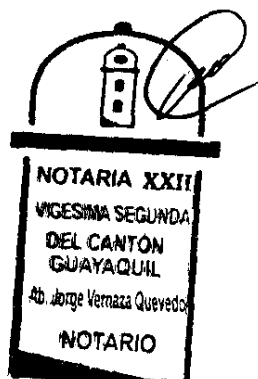


MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

once, con un capital de CUATROCIENTOS
DÓLARES. B) con fecha TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO

DOS MIL CATORCE, se llevó acabo la Junta General
Extraordinaria Universal de socios de la
compañía EKOINSPECTIS CIA. LTDA., en donde la
Junta de manera unánime decidió aumentar el
capital de la compañía y reformar los estatutos
de la compañía. **CLAUSULA TERCERA:**

DECLARACIONES.- Yo, **NATHALIE ALEXANDRA YANEZ
NAUPAY**, por los derechos que represento de la
compañía EKOINSPECTIS CIA. LTDA., en mi calidad
de GERENTA GENERAL, y debidamente autorizada por
lo resuelto en la Junta General Extraordinaria
Universal de socios de la compañía EKOINSPECTIS
CIA. LTDA., de fecha TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL CATORCE realizo las siguientes
declaraciones: **A).-** Se declara aumentado el
capital suscrito de la compañía de cuatrocientos
dólares de Los Estados Unidos de América, a
cuatro mil Dólares de Los Estados Unidos de
América. Para lo cual se emitirán tres mil
seiscientas participaciones, iguales,
acumulativas e indivisibles, de un dólar de Los
Estados Unidos de América cada una. **B).-** Se
declara Reformado el ARTICULO QUINTO de la
CLAUSULA TERCERA del estatuto social de la
compañía EKOINSPECTIS CIA. LTDA. Mismo que en



T.B.

FACTURA #

adelante dirá: El capital suscrito de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en cuatro mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, numeradas desde la cero cero uno a la cuatro mil inclusive. Los Certificados de Aportación serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. **CLAUSULA CUARTA:**

DECLARACIONES JURAMENTADAS.- Yo, **NATHALIE ALEXANDRA YANEZ NAUPAY** por los derechos que represento de la compañía **EKOINSPECTIS CIA. LTDA.** en mi calidad de **GERENTA GENERAL**, y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de socios de fecha **TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**. Declaro bajo juramento que la compañía **EKOINSPECTIS CIA. LTDA.**, no mantiene contrato alguno de obras públicas con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. **DECLARO ADEMÁS BAJO JURAMENTO** que el presente aumento de capital se encuentra correctamente integrado de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de fecha **TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que el capital pagado correspondiente al aumento será depositado en una institución bancaria, en una cuenta a nombre de la compañía

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EKOINSPECTIS CIA. LTDA. CELEBRADA EL TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

En Guayaquil a los tres días del mes de septiembre del año dos mil catorce a las catorce horas en el local social de la compañía, ubicado en la ciudadela Alamos, Mz 22, solar 12, se reúnen los socios de la compañía EKOINSPECTIS CIA. LTDA. con la concurrencia de los siguientes socios: **DELIA ANGELA NAUPAY IGREDA**, propietaria de trescientas veinte (320) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, pagadas en un cien por ciento, con derecho a 320 votos; la señora **NATHALIE ALEXANDRA YANEZ NAUPAY**, propietaria de ochenta (80) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, pagadas en un cien por ciento, con derecho a 80 votos.

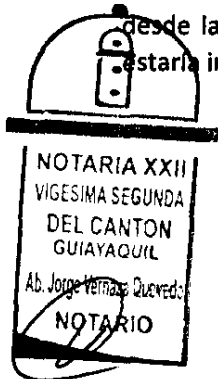
El capital social se encuentra reunido en su totalidad, siendo la cantidad de 400 Dólares de Los Estados Unidos de América, motivo por el cual los presentes socios deciden constituirse como Junta General Extraordinaria Universal, sin previa convocatoria, así también deciden por unanimidad conocer, tratar y resolver los siguientes puntos que conforman el orden del día:

- 1) Aumentar el capital social de la compañía EKOINSPECTIS CIA. LTDA. de cuatrocientos dólares de Los Estados Unidos de América a cuatro mil dólares de los estados unidos de américa.
- 2) Reformar el ARTICULO QUINTO de la CLAUSULA TERCERA del estatuto social de la compañía EKOINSPECTIS CIA. LTDA.
- 3) Autorización al Representante Legal para que suscriba la respectiva escritura a fin de que se realice el respectivo aumento de capital y reforma del Estatuto de la compañía, así como las declaraciones pertinentes.

Actúa como Presidenta Ad-hoc de la Junta la señora DELIA ANGELA NAUPAY IGREDA, y como secretaria de la Junta la señora NATHALIE ALEXANDRA YANEZ NAUPAY.

La presidenta Ad-hoc de la Junta toma la palabra y solicita a la secretaria de la Junta que proceda a poner en consideración cada uno de los puntos que integran el orden del día y someta a la respectiva votación los puntos del orden del día.

La secretaria procede a poner en consideración el punto 1 del orden de día, tras lo cual pide la palabra la presidenta ad-hoc de la compañía quien manifiesta que en vista del Oficio circular N°. SCV.INC.DNICA1.2014.008 remitida por el Intendente Nacional de Compañías con fecha 13 de Agosto del 2014, es necesario inyectar capital a la compañía a fin de lograr el crecimiento necesario y poder así salir de las causal de disolución, indicada en dicho oficio, por lo que pide a los socios voten a favor del aumento de capital de la compañía EKOINSPECTIS CIA. LTDA. de cuatrocientos dólares de Los Estados Unidos de América, a cuatro mil Dólares de Los Estados Unidos de América, para lo cual se emitirán tres mil seiscientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cuatrocientos una a la cuatro mil inclusive, de tal manera que el aumento del capital estaría integrado de la siguiente manera:



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'P' followed by a flourish.

Socios	participaciones actuales	Porcentaje actual del capital	Porcentaje después del aumento	Pagadero al momento (100 %)
DELIA ANGELA NAUPAY IGREDA	320	90%	90 %	USD 3.240,00
NATHALIE ALEXANDRA YANEZ NAUPAY	80	10%	10 %	USD 360,00
total				USD 3.600,00

Dicho aumento de capital seria pagado en numerario y depositado en la cuenta de la compañía, en su totalidad por los socios de la compañía según el porcentaje que le corresponda, el incremento de capital se haría en la misma proporción porcentual de las participaciones que mantienen al momento los socios.

No habiendo otra intervención el secretario de la junta procede a realizar la respectiva votación, quedando aprobado por unanimidad el punto 1 del orden del día de conformidad con lo propuesto por la Presidente Ad-hoc.

La secretaria de la Junta procede a poner en consideración el punto 2 del orden de día, tras lo cual pide la palabra la presidenta AD-HOC quien manifiesta que en vista de que se ha decidido a favor del primer punto del orden del día es necesario se apruebe el segundo punto del orden del día a fin de que se lleve a cabo la voluntad de la Junta, para lo cual propone que el ARTICULO QUINTO de la CLAUSULA TERCERA del estatuto social de la compañía EKOINSPECTIS CIA. LTDA. Diga: " El capital suscrito de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en cuatro mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, numeradas desde la cero cero uno a la cuatro mil inclusive. Los Certificados de Aportación serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía."

No habiendo otra intervención la secretaria de la junta procede a realizar la respectiva votación, quedando aprobado por unanimidad el punto 2 del orden de día de conformidad con el texto propuesto por la Presidenta Ad-hoc.

La secretaria de la Junta procede a poner en consideración el punto 3 del orden de día, no habiendo intervenciones la secretaria de la junta procede a realizar la respectiva votación, quedando aprobado por unanimidad el punto 3 del orden de día

Finalmente la secretaria de la Junta manifiesta que se deja constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión así como:

a.- Lista de asistentes y número de participaciones que representan.

No habiendo otro asunto que tratar, la secretaria de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se proceda a dar lectura la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión.

Nathalie Yanez N.

NATHALIE ALEXANDRA YANEZ NAUPAY

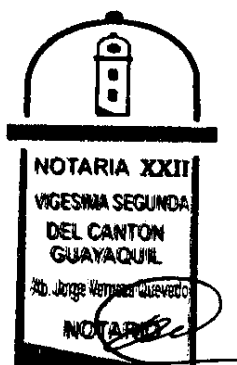
Secretaria de la Junta, Socia

Delia Angela Naupay Igreda

DELIA ANGELA NAUPAY IGREDA

Presidenta Ad-hoc de la Junta, Socia

[Signature]



ESPAÑOL EN GUAYAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0002724234001
RAZON SOCIAL: EKINSPECTIS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: EKINSPECTIS CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: YANEZ NAUPAY NATHALIE ALEXANDRA
CONTADOR: MADRID AVILES RAQUEL MARTIZA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/04/2011	FEC. CONSTITUCION:	20/04/2011
FEC. INSCRIPCION:	31/08/2011	FECHA DE ACTUALIZACION:	24/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CAPACITACION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALAMOS Número: SOLAR 12 Manzana: 22
Referencia ubicación: JUNTO AL TALLER MECANICO MECANICAM Telefono Trabajo: 042231327 Email:
ekolnspectis@gmail.com

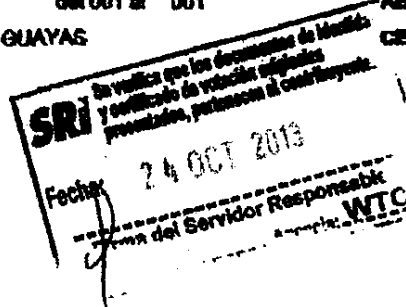
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0



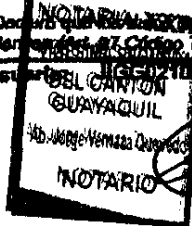
[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Nathalie Yanez H.]
FORMA DEL CONTRIBUYENTE

DELEGADO DEL RUC.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva de acuerdo a lo establecido en el Art. 8 de la Ley del RUC y Art. 8 del Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/10/2013 13:18:22



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0092724234001
RAZON SOCIAL: EKONSPECTIS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 20/04/2011
NOMBRE COMERCIAL: EKONSPECTIS CIA. LTDA.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUIDO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES
ACTIVIDADES DE CAPACITACION
ACTIVIDADES DE INSPECCIONES Y CONTROL DE PRODUCTOS PROCESADOS Y NO PROCESADOS, SERVICIOS, PROCESOS O INSTALACIONES
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO AMBIENTAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALAMOS Número: SOLAR 12 Referencia: JUNTO AL TALLER MECANICO MECANICAM Manzana: 22 Teléfono Trabajo: 042231327 Email: ekonspectis@gmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DELEGADO DEL RUC.
Servicio de Rentas Internas
Tribunal Sur
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: J03021013 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 24/10/2013 12:58:22

EKOINSPECTIS CIA. LTDA.

Guayaquil- Ecuador

Guayaquil, 6 de Mayo del 2011

Señorita
NATHALIE ALEXANDRA YANEZ NAUPAY
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **EKOINSPECTIS CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

EKOINSPECTIS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Plero Gastón Aycart Vincenzini, el 14 de Marzo del 2011, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de abril del 2011.

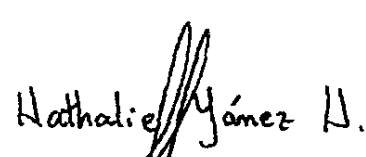
Atentamente,


DELIA ANGELA NAUPAY IGREDA
Secretaria Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **EKOINSPECTIS CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede.



Guayaquil, 6 de Mayo del 2011


NATHALIE ALEXANDRA YANEZ NAUPAY
C.I.C. No.-060220413 - 3
Nacionalidad: Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 34.290
FECHA DE REPERTORIO: 14/Jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Junio del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
EKOINSPECTIS CIA. LTDA., a favor de NATHALIE
ALEXANDRA YANEZ NAUPAY, a foja 52.964, Registro Mercantil
número 10.595.

ORDEN: 34290

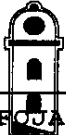


**REGISTRO
MERCANTIL**

5

REVISADO POR:

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA 2014-09-01-22-P04082 DEL AUMENTO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EKOINSPECTIS C.LTDA.

NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EKOINSPECTIS CIA. LTDA. Agregue usted, Señor Notario, las

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO

señal más solemnidades necesarias para el perfeccionamiento

del referido instrumento. (**firmado**) Abogado **CARLOS MORENO**



ABOGADO R. Matricula número catorce mil quinientos veinticinco

MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

del Colegio de Abogados del Guayas **HASTA AQUÍ LA MINUTA**".-

En consecuencia la otorgante se ratifica en el contenido de la

declaración hecha la que de conformidad por la ley queda

elevada a Escritura Pública para que surtan sus efectos

legales.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el

Notario en alta voz a la declarante, ésta la aprueba y

firma en unidad de acto, conmigo de lo cual **DOY FE.**

P.- COMPAÑÍA EKOINSPECTIS CIA. LTDA.

RUC # 0992724234001

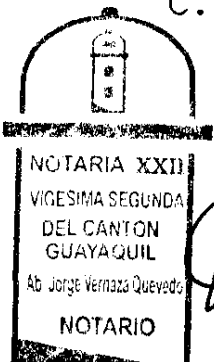
Nathalie Yáñez H.

f) SRA. NATHALIE ALEXANDRA YANEZ NAUPAY

GERENTE GENERAL

C.C. # 060220413-3

C.V. # 064-0132



NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

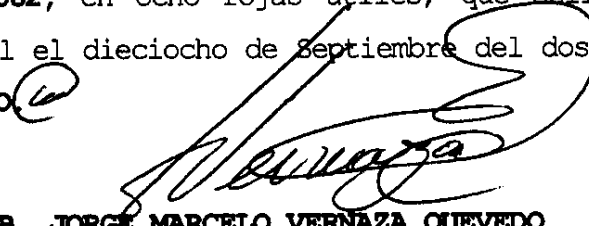
NOTARIO

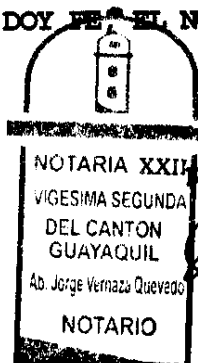
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO

CANTÓN GUAYAQUIL.

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA 2014-09-01-22-P04082**, en ocho fojas útiles, que sello, rubrico y firmo en Guayaquil el dieciocho de Septiembre del dos mil catorce.

DOY FE EL NOTARIO. 



AB. JORGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:46.613

FECHA DE REPERTORIO:19/sep/2014

HORA DE REPERTORIO:13:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veintiséis de Septiembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **EKOINSPECTIS CIA. LTDA.**, de fojas **93.989 a 94.007**, Registro Mercantil número **3.852**.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46613



Guayaquil, 03 de octubre de 2014

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº 0967769